



Municipalidad
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

olp

EXPEDIENTE N° 16 –8884 – 2017 -1.-

DECRETO N° 1757.17.008 .-

San Salvador de Jujuy, 18 de julio de 2017.-

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 0044.17.009 de fecha 14 de julio de 2017 mediante el cual se autoriza la contratación de las obras de pavimentación y repavimentación, en el marco del “Proyecto de Pavimentación de 49 cuadras de Barrios de San Salvador de Jujuy” elaborado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Comuna y que se encuentra contemplado en el “Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial” de la Subsecretaría de Coordinación de Obras Públicas Federal dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Públicas eleva Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica, referidas al llamado a Licitación Pública N° 09/2017, referente a la obra: “Pavimentación con material rígido y obras complementarias de la Avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Rondeau y Comandante de la Corte;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria asignada para tal fin;

Que, la Apertura de sobres esta prevista para el día 16 de agosto del año 2017 a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avda. El Éxodo N° 215;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 09/2017, referente a la obra: “Pavimentación con material rígido y obras complementarias de la Avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Rondeau y Comandante de la Corte”, solicitado por la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$16.247.884,89), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres para el día 16 de agosto del año 2017 a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avenida El Éxodo N° 215 de esta ciudad o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil.-

...///SI...

... GUE DECRETO N° 1757.17.008 .-

ARTICULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas , Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 09/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán descargar de la página web: sansalvadordejuy.gob.ar.-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 09/2017 referente a la obra: “Pavimentación con material rígido y obras complementarias de la Avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Rondeau y Comandante de la Corte”, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Publicas, Procurador Municipal, Secretario de Gobierno. Secretaria de Hacienda, Coordinador Legal y Técnico de Intendencia.-

ARTICULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta el día 16 de agosto a horas 09:00, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en al Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 6°.- Déjase establecido que en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria.-

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Obras Publicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Notarial y Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder, en un plazo de quince (15) días, a su publicación tres (3) veces en un diario de circulación Local.-

Fdo.: Arq. Raul Eduardo Jorge- Intendente- Arq. Aldo Alfredo Montiel-Secretario Obras Publicas Municipal